



RESOLUCIÓN DIRECTORA GERENTE

Convocatoria para la generación de la Bolsa de Trabajo de Personal para el Palacio de Congresos de Valencia

Número expediente 20250128_Bolsas Trabajo PCV

A la vista del estado de la convocatoria para la generación de bolsa de trabajo de personal para el Palacio de Congresos de València, y a la vista del informe jurídico emitido al respecto

RESUELVO

- 1º.- Aprobar el acta de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de la bolsa de administrativo del Palacio de Congresos de València
- 2º.- Aprobar el acta de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de la bolsa de técnico de gestión del Palacio de Congresos de València
- 3º.- Seguir adelante con los trámites administrativos relativos al procedimiento de selección, con la publicación de la bolsa, y comunicación correspondiente a los solicitantes.

Sylvia Andrés

Directora Gerente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - GERÈNCIA PCV	SILVIA ANDRES GUILLO	30/01/2025	ACCVCA-120	77072171326139175625 285878886325352068



ANEXO I: Informe Jurídico

PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA

Convocatoria para la generación de la Bolsa de Trabajo de Personal para el Palacio de Congresos de Valencia

Código de contrato: 20241106

INFORME JURIDICO

Se someten a informe las actas de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos de selección de la bolsa de técnico de gestión de eventos y de administrativo del Palacio de Congresos de València

BASE FÁCTICA

I.- El Palacio de Congresos de València está llevando a término procesos de selección y provisión de puestos de trabajo, para disponer de sendas bolsas de personal, una de administrativo, y otra de técnico de gestión de eventos.

II En fecha 22 de octubre de 2024 se publicaron en el Portal de Transparencia del Palacio de Congresos de València (<https://www.palcongres-vlc.com/es/el-palacio/portal-de-transparencia>), las bases de las respectivas bolsas.

III.- En dichas bases se estableció un plazo de 15 días para la presentación de la solicitudes, y su correspondiente documentación.

IV No obstante, en el momento de publicación de las bases, se omitió la indicación de la fecha de publicación, siendo que por la configuración del sistema no era posible conocer por las personas que consultaron el portal de transparencia de Portal de Transparencia del Palacio de Congresos de València, en qué fecha se había emitido la publicación, y por tanto no se podía conocer ni en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - GERÈNCIA PCV	SILVIA ANDRES GUILLO	30/01/2025	ACCVCA-120	77072171326139175625 285878886325352068



qué fecha se iniciaba, ni en qué fecha finalizaba el plazo para el cómputo de los quince días dados para la aportación de solicitudes.

Finalizado el plazo de 15 días desde la publicación, y por tanto terminado el plazo de la fase de admisión de solicitudes, se ha presentado:

Respecto de la bolsa de administrativo, una solicitud, un día después de la fecha de cierre de la fase

Respecto de la bolsa de gestión de eventos, dos solicitudes, seis días después de la fecha de cierre de la fase

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 23.2 de los Estatutos de Palacio de Congresos de València establece que *"el personal laboral propio será seleccionado mediante convocatoria pública, según los criterios fijados por el Consejo de Administración, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad"*.

En los mismos términos se determina en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

El artículo 51 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana establece que Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a acceder al empleo público de conformidad con los siguientes principios:

- a) Mérito, capacidad e igualdad.
- b) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- c) Transparencia.
- d) Imparcialidad y profesionalidad de las personas que formen parte de los órganos de selección.
- e) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- f) Adecuación del contenido de las pruebas que forman parte de los procedimientos selectivos a las funciones a asumir y las tareas a desarrollar.
- g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procedimientos de selección.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - GERÈNCIA PCV	SILVIA ANDRES GUILLO	30/01/2025	ACCVCA-120	77072171326139175625 285878886325352068



- h) Eficacia y eficiencia.
- i) Igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Asimismo, el artículo 52 de dicha norma establece: 1. Los procedimientos de selección tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia

La omisión de la información sobre la fecha de publicación en el portal de transparencia, inhabilitó a las personas que accedieron a dicha información, para conocer el plazo durante el cual podían formalizar su solicitud.

Todas las personas que formularon dicha solicitud lo realizaron en igualdad de condiciones, en cuanto al desconocimiento concreto del plazo.

Habida cuenta de esta circunstancia, y en garantía de los principios de publicidad e igualdad que deben regir el procedimiento, se considera

Por una parte, que la inadmisión de los solicitantes que presentaron la solicitud después de los 15 días establecidos en la convocatoria, resultaría contraria a derecho, puesto que quien la realizó lo hizo sin poder conocer que estaba fuera de plazo, y por tanto en la consciencia y bajo la apariencia de que se estaba presentando la solicitud en el debido tiempo, puesto que la publicación de la oferta seguía vigente

Por otra parte, el hecho de que el desconocimiento de la fecha de publicación fuera común a todas las personas que han presentado solicitud, garantiza el principio de igualdad de todas las personas que constan en la bolsa, sin que se pueda entender fundamentado perjuicio alguno respecto de ninguna de ellas

Por lo que se considera que de conformidad con los principios que rigen el proceso, corresponde la admisión de las actas de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en su integridad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - GERÈNCIA PCV	SILVIA ANDRES GUILLO	30/01/2025	ACCVCA-120	77072171326139175625 285878886325352068



CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos en el informe se considera

1.- Que es adecuado a derecho admitir las actas de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos de selección de la bolsa de técnico de gestión de eventos y de administrativo del Palacio de Congresos de València, con inclusión de todas las personas que formularon solicitud..

En Valencia, a 17 de enero de 2025

NOMBRE BAS
ROS
FRANCISCO -
NIF 24381729G

Firmado digitalmente
por NOMBRE BAS
ROS FRANCISCO - NIF
24381729G
Fecha: 2025.01.19
19:04:56 +01'00'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A GERENT - GERÈNCIA PCV	SILVIA ANDRES GUILLO	30/01/2025	ACCVCA-120	77072171326139175625 285878886325352068

ACTA DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE GESTIÓN DE EVENTOS DEL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

A continuación, se muestra la relación de admitidos/as provisionales en el proceso de selección de la Bolsa de empleo de GESTIÓN DE EVENTOS del Palacio de Congresos de Valencia, de las personas que han presentado instancia.

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	CARGAR	***046***
2	CARJIM	***909***
3	CRIREO	***603***
4	DOLJIM	***840***
5	GABCAR	
6	LAULÓP	***737***
7	MARRUB	***060***
8	MARSANT	***610***
9	PAUGAL	***908***
10	SANFER	***324***
11	SANMOR	***507***
12	SARESQ	***884***
13	SILSIG	***162***
14	SONCRE	***009***

Desde la fecha de publicación en el portal de transparencia de nuestra entidad, 12 de febrero de 2025, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones, por consiguiente, no se admitirán alegaciones a partir del 18 de febrero.

En Valencia,

Daniel Sobrino

Director de Gestión

ACTA DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE ADMINISTRATIVO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

A continuación, se muestra la relación de admitidos/as provisionales en el proceso de selección de la Bolsa de empleo de ADMINISTRATIVO del Palacio de Congresos de Valencia, de las personas que han presentado instancia.

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	SILSIG	***162***
2	INEESC	***399***
3	KARELI	***658***
4	MARMIL	***841***
5	PAUBAL	***529***

Desde la fecha de publicación en el portal de transparencia de nuestra entidad, 12 de febrero de 2025, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones, por consiguiente, no se admitirán alegaciones a partir del 18 de febrero.

En Valencia,

Daniel Sobrino

Director de Gestión